



Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00007-00 (2020-00357 E.D.)
AFFECTADO: **URIEL RINCÓN MOGOLLÓN y EDUARD ALFONSO SUÁREZ R.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y revisada la información suministrada por medio de mensaje de datos radicado bajo el consecutivo No. 723 del 27 de octubre de 2022, por parte de la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí – Valle del Cauca, se observa que, dicha respuesta no es clara, por lo que se ordena oficiar nuevamente a dicho establecimiento de reclusión a fin de que aclaren el motivo por el cual no se dio cumplimiento al Despacho Comisorio 2021-01 del 24 de febrero de 2022², advirtiéndole que, con anterioridad mediante despacho comisorio No. 2021-01³ del 12 de febrero de 2021, esa misma Oficina Jurídica efectuó la notificación personal del auto adiado febrero 10 de 2021 al señor **EDUARD ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ**, cuyas constancias fueron aportadas a través de correo electrónico

Corolario de lo expuesto, en el requerimiento que se libre, se deberá aclarar que el nombre del interno es **EDUARD ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ, con cedula de ciudadanía número 17.357.502**; e igualmente solicitar que se informe si el citado recuperó su libertad, caso positivo, deberán informar la dirección que registre, número de teléfono, correo electrónico y demás información que repose en sus archivos que permitan ubicar al mencionado.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Fl. 209 c. o. No. 3

² Fl. 211 co. 3

³ Fl. 23 c. o. No. 3

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c622610fc4e996ad619acba2fd8cab8783065f5be2b2f685540405d173e68699**

Documento generado en 10/11/2022 05:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>